B.O. N° 3314 7/5/24

Departamento Ejecutivo

1994 - 2024
2024. AÑO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DECRETO N°566/2.024.

CONCORDIA, 29/04/2.024.

VISTO la Ordenanza N° 35.701/16 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que en razón de la necesidad de actualizar los importes del pago voluntario de las actas del Sistema de Estacionamiento Medido, dado que el transcurso del tiempo se ha desactualizado dicho valor se considera conveniente actualizar en valor del Pago Voluntario el mismo será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($2.500,00.-).

Que en la Ordenanza N° 35.701/16 y sus modificatorias faculta al Departamento Ejecutivo de establecer dicho monto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de Municipales de Entre Ríos – según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Establécese que a partir del día 02 de Mayo de 2024 el valor del pago voluntario será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($2.500,00.-).

ARTICULO 2°.- Remítase al Honorable Concejo Deliberante a fines de su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. LUCIANO DELLOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA